



Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor

"2021 Año de la salud y del personal Sanitario"
Decreto Provincial 3/2021 adhesión HCD. Ordenanza N° 2706/21

ORDENANZA N° 2724/2021

FUNDAMENTOS:

VISTO Y CONSIDERANDO:

El CONVENIO celebrado entre el MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES y la MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR que forma parte de la presente, es que;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalídese el CONVENIO celebrado entre el MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES representado por el Sr. Ministro, Dr. Javier Leonel RODRIGUEZ y la MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR representada por su Intendente, Sra. María Celia GIANINI.-

Artículo 2°.- El presente convenio tiene como objeto otorgar un subsidio al MUNICIPIO para financiar la adquisición de materiales para la realización del proyecto "Mejora de Sistema de Alcantarillado en Caminos Rurales Estratégicos de Carlos Tejedor" de acuerdo a lo establecido en el Formulario Proyecto Caminos Rurales que forma parte integrante del presente como Anexo I.-

Artículo 3°.- Se instruye para que se cumplan las exigencias legales que correspondan, para que rijan las disposiciones ordenadas en el menor lapso de tiempo posible.-

Artículo 4°.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JUNIO EN LA DECIMA SESION ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

EDUARDO M. FIGUEROA

SECRETARIO HCD

CDOR. JORGE G. ERRAMOUSPE

PRESIDENTE HCD

